



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 16 FEB 2011

RES. H. N° 011-11

EXPTE. N° 4.695/08.-

**VISTO:**

La elevación realizada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Carina Soledad Valeriano, L.U. N° 705.925, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. H. N° 011-09, se aprueba el tema y se designa a la Dra. María Celia Ilvento y a la Lic. María Cristina Gijón, como Directora y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 32, la mencionada alumna solicita ésta prórroga con el aval de su Directora;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

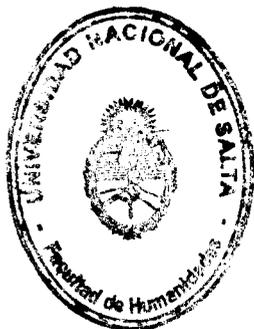
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** OTORGAR a Carina Soledad Valeriano, L.U. N° 705.925, alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, prórroga por un año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir del 17 de Febrero de 2.011.

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H.N° 1.600/08 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

**ARTICULO 3°.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.  
lj.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. ELOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.